



**VIEDMA**, 14 de marzo de 2024

**VISTO**, el Expediente N° 10.187 – L - 24, del registro de esta Legislatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 34/24**, para la adquisición de cuatro (4) Discos duros rígidos internos de 6TB y una (1) Placa PCIE A4 SATA III para Servidor, con destino al Departamento de Informática de este Poder Legislativo;

Que se solicitó presupuestos a dos (02) firmas del ramo de la ciudad: Compuser y Puntonet de la Ciudad y dos presupuestos testigos de internet;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Informática, glosado a fs. 08 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 50/24 "DC" obrante a fs. 10, la oferta más conveniente para la adquisición de cuatro (4) Discos duros rígidos internos de 6TB marca tipo Western Digital y una (1) Placa Pcie A4 SATA III marca tipo Amitosai para Servidor, corresponde a la firma **Mendez, Alejandro R. CUIT N° 20-21390058-8 "Compuser"**, siendo la suma total de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$1.255.800)**, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 159/24 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y Art. 19° de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes

Por ello

///



///

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la **Contratación Directa N° 34/24**, para la adquisición de cuatro (4) Discos duros rígidos internos de 6TB y una (1) Placa PCIE A4 SATA III para Servidor, con destino al Departamento de Informática de este Poder Legislativo;

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la presente Contratación a la firma **Mendez, Alejandro R. CUIT N° 20-21390058-8 "Compuser"**, para la adquisición de cuatro (4) Discos duros rígidos internos de 6TB marca tipo Western Digital y una (1) Placa Pcie A4 SATA III marca tipo Amitosai, por la suma total de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$1.255.800)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

<b>Act.</b>	<b>Part.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
01	200	Bienes de Consumo	\$ 1.255.800

**ARTÍCULO 4º.-** Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION N° 299 /24."SALRN".**